

Barranquilla, junio 18 de 2021

Cuenta de Cobro No 04

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR

A

MICHEL DE JESUS HURTADO SARMIENTO

CC.72.291.043

**LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
M/L (\$3.150.000.00)**

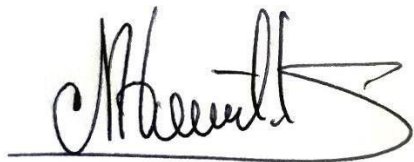
Por la prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre el **15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021**, de acuerdo al contrato N°. 202100831 con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de junio 2021

Cordialmente,



MICHEL DE JESUS HURTADO SARMIENTO
C.C. 72.291.043 de Barranquilla

**SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE
BANCOLOMBIA No.08030703503**